

EXPT N° 715-2660/2022
RT

DECRETO N° **1441** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEP 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60% sobre la categoría de ingreso, a favor de la Dra. Karina Gabriela Palacios, CUIL 27-24101407-5, quien revista en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022 la mencionada agente fue rejerarquizada a la categoría B (j-2), situación que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, de las constancias e informes obrantes en autos, se desprende que la mentada profesional registra una antigüedad de diez (10) años como médica de guardia a la fecha 31 de julio de 2021;

Que, por el Decreto N° 249-S-2019 se tuvo por cumplidos los servicios de guardia prestados por la Dra. Palacios, con el adicional por permanencia de guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 31 de julio de 2016;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas afectadas al presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se reconozca a la Dra. Karina Gabriela Palacios, el adicional por permanencia en el porcentual del 60 % a partir del 31 de julio de 2021;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

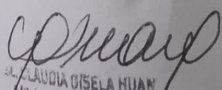
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

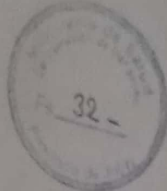
ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido a favor de la Dra. Karina Gabriela Palacios, CUIL 27-24101407-5, quien revista en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, el adicional por permanencia en guardia del 60% sobre la categoría de ingreso, a partir del 31 de julio de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Dra. Karina Gabriela Palacios, correspondiente al 60 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 31 de julio de 2021, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024

Con la respectiva partida de Gasto en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -


Dra. JUANITA GISELA HUAN
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud



DECRETO A DECRETO N°

1441

-S-

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0" Para pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Ley de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente decreto que correspondan a ejercicio anteriores. -

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. FREDDY HORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ROBERTO SADIN
GOBERNADOR

D. DOMINGO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA BISEÑA NURA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy